

002085

18 JUN. 1986

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal Urbanización VILLA DEL LAGO, municipio de Cali, departamento del Valle."

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Margarita López L., C.C. # 31.227.131 de Cali, en su calidad de Presidenta de la "Junta de Acción Comunal Urbanización VILLA DEL LAGO, municipio de Cali, departamento del Valle", constituida el día 30 de julio de 1985, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica;

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución No. 0749 de 1981;

RESUELVO:

Artículo 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal Urbanización VILLA DEL LAGO, municipio de Cali, departamento del Valle" y apruébanse sus estatutos.

Artículo 2o.- Téngase como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

Artículo 3o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros, que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

Artículo 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial, y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 1o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUN. 1986

JULIANO BARRAL MENDOZA
Secretario General

MARY TERESA ALVARADO
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

MINISTERIO DE GOBIERNO
MAB/tuc. - 1-V-86

18 JUN. 1986

COPIA AL CARBÓN DE SU

[Handwritten signature]

2